



Junta de Andalucía

## Instrucciones para la generación del **“Documento para la publicación de la documentación inicial”** y **“Certificado de publicación de la documentación inicial”**.

1º Generación del Documento para la publicación de la documentación inicial” y firma digital del mismo.  
Se accede mediante la siguiente ruta en “Séneca”:

Documentos → Alumnado → Admisión → Enseñanzas de segundo ciclo infantil a bachillerato → Documento para la publicación de la documentación inicial.

https://seneca.ced.junta-andalucia.es - SENECA.CED. JUNTA DE ANDALUCÍA - Mozilla Firefox

Gestión de los centros dependientes de la Junta de Andalucía

Séneca

Documentos Cau Imprimir Salir

DOCUMENTOS

Seleccione uno

- Gestión de la orientación
- Utilidades
- Personal del Centro
- Alumnado
  - Faltas de Asistencia
  - Seguimiento académico
  - Unidades del centro
  - Matriculación
  - Admisión
    - Enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil a bachillerato**
      - Documento para la publicación de la documentación inicial
      - Certificado de publicación
      - Convocatoria a los representantes legales del alumnado - ADSCRIPCIÓN - (Anexo A)
      - Comunicación de la adscripción autorizada
    - Comisión de Garantías de Admisión
    - Informes de Comprobación
    - Gestión del procedimiento



Se cumplimentan los datos para su generación y se valida. Es muy importante que en la pestaña Año Académico nos aseguremos de que figura: **2022-2023** .

Una vez generado el documento, y antes de pasar a su firma, en primer lugar se procederá a su revisión, comprobando que la adscripción, las plazas escolares vacantes y los servicios que se ofertan en su centro son correctos (si no es así contactar de forma urgente con el Servicio de Planificación y Escolarización), una vez verificado que todos los datos son correctos procederemos a su firma digital y publicación en el tablón de anuncios.

Hay que tener en cuenta que una vez generado el documento y enviado a la bandeja de firmas, el sistema lo remitirá, en primer lugar y de forma automática, a la bandeja de firmas de la persona que figura como Secretario, cuando éste lo firme el sistema lo envía a la bandeja de la persona que figura como Director. Una vez que lo firma el Director, el documento está listo para ser publicado. Continuamos con el siguiente documento:

## 2º Certificado de publicación de la documentación inicial.

De forma similar a la descrita con anterioridad, se generará, firmará y publicará el “Certificado de publicación de la documentación inicial”, teniendo en cuenta que si se ha realizado correctamente la firma del “Documento para la publicación de la documentación inicial” el sistema nos dará el CSV (código de seguridad verificable) que resulta imprescindible para poder continuar con la generación de este certificado.

Este documento se encuentra en la ruta:

Documentos → Alumnado → Admisión → Enseñanzas de segundo ciclo infantil a bachillerato → Certificado de publicación de la documentación inicial.

Una vez firmado este documento habremos terminado con el trámite y procederemos a su publicación.

